



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 005 2020 001 10
Demandante	SCOTIBANK COLPATRIA
Demandado	ESPERANZA DEL S. CEPEDA
Asunto	No accede a solicitud. Se informa.
AS.	347v (267) 5

No accede el Despacho a compartir el vínculo de acceso de este expediente, tal y como lo solicita el apoderado de la parte actora en el escrito que antecede, toda vez que a la fecha no se encuentra digitalizado. No obstante, se le informa al memorialista que de requerir piezas procesales puntuales podrá comparecer al Despacho para efectos de que le expidan las mismas o las puede solicitar a través del correo electrónico cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual manera se le hace saber, de ser necesaria la revisión del expediente, que ya se encuentra habilitado el ingreso del público a las sedes judiciales en los horarios de 8 a.m. a 12 m. y de 1 a 5 de la tarde.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE

JUEZ